

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de abril del 2023

DECRETO ALC. N°2.821/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 que aprueba las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letras c)** de la Ley N°19.886 y **Artículo 10 N°3** de su Reglamento, que autoriza la contratación directa en caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante; Decreto Alcaldicio N°1594, de fecha 10 de marzo del 2023, que aprueba el “Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO”; Decreto Alcaldicio N°2036, de fecha 28 de marzo del 2023, que determina la contratación directa de la Constructora PMG Ltda., RUT 77.305.400-2, para la realización de los trabajos de Mejoramiento de Sepulturas en Altura del Cementerio Municipal de Alto Hospicio; Memorándum N°74/2023, de fecha 24 de abril del 2023, del Cementerio Municipal, que solicita corregir Decreto Alcaldicio N°2036/2023; Decreto Alcaldicio N°2.036, de fecha 28 de marzo del 2023.

DECRETO:

1.- Corríjase el Decreto Alcaldicio N°2.036, de fecha 28 de marzo del 2023, en el siguiente sentido:



DONDE DICE:

2.- (...)

ITEM	DETALLE	MONTO NETO	IMPUESTO	MONTO BRUTO	CUENTA IMPUTACIÓN
1	Mejoramiento sepulturas en altura	\$25.326.250	\$4.811.988	\$30.138.238	215-31-02-004-004-001 Ppto. Municipal

DEBE DECIR:

2.- (...)

ITEM	DETALLE	MONTO NETO	IMPUESTO	MONTO BRUTO	CUENTA IMPUTACIÓN
1	Mejoramiento sepulturas en altura	\$25.326.250	\$4.811.988	\$30.138.238	215-31-02-004-004-014 Mejoramiento y Reparación Cementerio Municipal Alto Hospicio

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/pgh

Distribución:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DAF.
- ✓ Cementerio
- ✓ Archivo.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/pgh

Distribución:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DAF.
- ✓ Cementerio
- ✓ Archivo.